



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
LXVI/CSPPC/28

Acta No. 28

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del 18 de septiembre del 2020, se lleva a cabo la reunión informativa de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil mediante **Sala Virtual** de la plataforma de Webex Meet, en virtud de lo establecido en el artículo 07 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO. Anuncio de las personas a galardonar, dentro de la convocatoria que otorga el “Reconocimiento a las Personas Destacadas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua” en cumplimiento del Decreto No. 1572/2016 XXI P.E.

Por lo que se convoca a los miembros del Jurado Calificador, informándoles las calificaciones obtenidas en la etapa de entrevistas, realizadas a los quince finalistas en siguientes categorías:

- a) Mérito Policial
- b) Heroicidad Policial
- c) Trabajo de Investigación

Y con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, la Presidenta de la Comisión **Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos** instruye se dé a conocer el nombre de las personas a galardonar, siendo los siguientes:

- En la categoría al Mérito Policial: Carlos Mario Jiménez Holguín de la Fiscalía General del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2021, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que expresan los artículos, 87; 101, fracción V; 103 y 161, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, establece el siguiente acuerdo para celebrar reunión privada en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Pleno del H. Congreso del Estado a la LXVI Legislatura mediante Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0732/2021 II P.O. de fecha 18 de febrero de 2021, exhortó al Fiscal General del Estado, Maestro César Augusto Peniche Espejel; y a quien ocupe la titularidad de la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado, para que rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado durante la pandemia del virus COVID-19 y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien, sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos. Así mismo, informen sobre los programas y acciones implementados con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta pueda alertar sobre un posible fraude o delito por medio de las tecnologías de la información.

SEGUNDO.- En el referido Acuerdo Primero, párrafo tercero, se facultó a la Presidencia de esta Comisión de dictamen para concertar la reunión, informándose con la debida anticipación, que la comparecencia para el cumplimiento del Acuerdo del Pleno del H. Congreso del Estado, se desarrollaría



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

a distancia a través de una plataforma electrónica, en esta fecha y a las 9:00 Hrs.

TERCERO.- Se han enviado los exhortos a las personas que ocupan la titularidad de la Fiscalía General del Estado y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense para los efectos del punto PRIMERO de considerandos.

CUARTO.- La Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, dependiente del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal, desarrolla diversas funciones de inteligencia y procesamiento de la información con la finalidad de prevenir el delito y auxiliar a las instituciones de seguridad pública, entre otras formas, predominantemente, mediante el uso de medios cibernéticos, informáticos y tecnológicos; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

QUINTO.- En virtud de lo anterior, esto es, las diversas funciones de inteligencia y procesamiento de la información que desarrolla la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, dependiente del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal, y la información que pudieran llegar a revelar respecto a sus estrategias, necesidades, ubicaciones y aéreas de oportunidad en el combate a la delincuencia, entre otras, es que esta comisión de seguridad pública con fundamento en lo que expresa el artículo 103 de la Ley Orgánica anteriormente referida la presente reunión tendrá el carácter de privada.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SEXTO.- Si bien la disposición del artículo 161 de la Ley Orgánica anteriormente mencionada, es una hipótesis contemplada para las sesiones del Pleno, no menos cierto es que, por analogía y en virtud del carácter privado con el que debemos desarrollar la reunión de Comisión, a esta solo podrán asistir "las y los empleados y funcionarios del Congreso que sean estrictamente necesarios".

Por todo lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La reunión de Comisión de fecha 25 de febrero de 2021, en donde se ha invitado al Fiscal General del Estado y a la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, tendrá el carácter de privada, con el apercibimiento de lo que establece el artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que las y los legisladores presentes deberán guardar reserva de los asuntos tratados o resueltos en dicha reunión.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 161 de la Ley Orgánica anteriormente mencionada, a esta reunión solo podrán asistir "las y los empleados y funcionarios del Congreso que sean estrictamente necesarios, estando obligados, quienes concurren, a guardar la más absoluta reserva sobre los asuntos tratados en ella".

TERCERO.- Con fundamento en lo que expresa el artículo 124, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información que aquí se vierta es clasificada como reservada, por lo que elabórese, en su momento, la versión pública del acta de la reunión, en su parte conducente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

CUARTO.- Una vez agotado el punto IV del orden del día y antes de abordar asuntos generales, concluirá el carácter de privada la reunión de Comisión, para continuar sus trabajos de forma ordinaria.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 25 de febrero de 2021.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos Presidenta	 a favor.
Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson Secretario	 A FAVOR
Dip. Fernando Álvarez Monje Vocal	
Dip. Jesús Villarreal Macías Vocal	
Dip. Marisela Sáenz Moriel Vocal	

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo para celebrar reunión con carácter de privada en fecha 25 de febrero de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
LXVI/CSPPC/28**

- En la categoría de Heroicidad Policial: Emmanuel Jiménez Silva de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de la Heroica Ciudad Juárez.
- En la categoría de Investigación Policial: Irma Angélica Giner Domínguez, Karen Aidee García Ponce de la Fiscalía General del Estado.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 13:10 horas, se da por concluida la reunión.

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
PRESIDENTA**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, llevada a cabo el 18 de septiembre de 2020.